



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira



municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de DICIEMBRE del año 2019 se emitieron 4 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No Forestal los cuales se utilizaron para postes para cerco para madera de reconstrucción de Habitación así mismo para sacar leña para uso domestico .




Licda. Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 0022 13252019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor(a): GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ con Identidad No. 1325-1947-00046

y solvencia Municipal No. 5053 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árbol de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado AZACUALPA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CAMPO LIBRE
SUR: CON RICARDO LÓPEZ
ESTE: CON SAVAS HERNÁNDEZ
OESTE: CON MAURICIO LÓPEZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entré otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

LA MEDERA CORTADA SERÁ UTILIZADA PARA SACAR TABLA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y UN
ATAUD.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

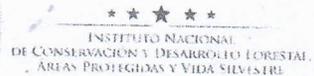
Vencimiento: 21 DE DICIEMBRE DEL 2019

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

Rov

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 0023 13252019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor(a): JOSÉ ROBERTO DERAS con Identidad No. 1325-1986-00082

y solvencia Municipal No. 5652 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 3 metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árbol de la especie CILE que será extraída en el sitio denominado SUNCUYOS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie
 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CON SELVIO DERAS
SUR: CON CALLE PÚBLICA
ESTE: CON SELVIO DERAS
OESTE: CON BENIGNO MÁRQUEZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

LA MEDERA CORTADA SERÁ UTILIZADA PARA POSTES DE CERCADO Y LEÑA.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019
Firmamiento: 21 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA

EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS

ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR LA VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 02413252019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) ABILIO MARESY LOPEZ con Identidad No. 1325-1973-00004

y solvencia Municipal No. 006497 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas 5 Metros cúbicos, 0 otros, provenientes de 1 árbol de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado TOMALA BARRIO LAS BRISAS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

2da especie

Cargas 0 Metros cúbicos 0 otros, provenientes de 0 árboles de la especie 0
Según escritura No. 0 folio 0 tomo 0

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: ABILIO
SUR: LUIS DIAS
ESTE: CALLE
OESTE: CALLE

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL QUE SE CORTARA ESTA DESTINADO PARA SACR MADERA PARA USO DE UNA CASA DE HABITACION DICHO ARBOL SE ENCUENTRA EN PROPIOEDAD DE AMINTA ALEMAN

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Vencimiento: 25 DICIEMBRE DEL 2019

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 002513252019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor(a): Lenis Yovany Rodríguez Pascual con Identidad No. 1325-1988-00025

y solvencia Municipal No. 6482 para que pueda cortar y extraer la cantidad de ___ cargas 4 metros cúbicos, ___ otros, provenientes de 1 árbol de la especie MACUELIZO que será extraída en el sitio denominado SAN ANDRESITO jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada ___ Ejidal ___ Nacional

2da especie

Cargas ___ Metros cúbicos ___ otros, provenientes de ___ árboles de la especie ___
Según escritura No. ___ folio ___ tomo ___

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CON JACOBO DERAS
SUR: CON CAMINO REAL A LAS LAJAS
ESTE: CON NORMA MURCIA
OESTE: CON CALLE PÚBLICA

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

LA MADERA CORTADA SERÁ UTILIZADA PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)

